



SECCO QVARTO, VOSOR  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SEETE.

San, N.º. Juado Jacinto Belda, y otros  
consones, manifestando el perjuicio que se ocasiona a la  
Balsa Cona fil. que a. cogaldas Luis Casas, ay en la  
Piscochia. de Antolin, por haber introducido en ella  
de Joseph & Meras, hornos de Cantarera, y plantado al  
gunas morras, y otros arboles con el Motivo de pose  
ver Ina e Casas cuyo portigo cae a dha balsa, y que  
por esta razon se halla sin No, con las demas. Mas  
nes que exponen; de quenta de saber pasado a el  
reconocimiento de la pretension de estas partes, y  
ha encontrado que los hornos de Cantarera, que  
expresan haberse introducido nuevamente, y antes  
tan todos los Decios, amas tiempo de quenta años  
que se hicieron, y han servido, y sirven de Continuo  
Subcediendo lo mismo. G. No. Vezendo a los arboles,  
y que los titulos que dha. D. Joseph & Meras, tiene  
para la propiedad de dha. balsa. Cona fil. que antigua  
mente estaba en aquel sitio, se le dio a un testu  
monio dado por Martin de Borobia, et. en dho  
de Octubre de mill quinientos y veinte y nueve, en el  
que Cona que da portigo de Luis Herman hauior  
nos a dha. balsa Juan Mellado, y Juan Hernandez  
se mandaron dexar, y que Juan de Saon, gozan  
de la gracia que a su Ma. se ha hecho, con tal que las  
dhas. luehas escusieren a dha. balsa. Y por otros  
simones dado por Juan Salazar, et. Mayor de Juan  
Juan de mill quinientos y treinta y uno, lo que Cona  
Jidoz, y Juan Barquez ve por dha. quenta  
de haber dispuesto que los Vecinos Contribuyesen  
ala Limpia de dha. Balsa (nombrando los q. heran)